



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00257437- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La propuesta de proyecto de extensión presentada por la Prof. María Laura Freyre denominado "Raíces". Narrativas e historias de la escuela albergue Obispo Salguero (Pampa de Olaen, Córdoba), y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta cuenta con antecedentes de trabajo desde julio de 2022 en el vínculo con la comunidad educativa y la propuesta de intervención bajo el formato de actividad de extensión según Res. 1045/2022.

Que la propuesta se focaliza en las narrativas de la vida cotidiana escolar que pongan en diálogo experiencias educativas presentes y pasadas, produciendo a través de dispositivos artísticos y lúdicos relatos orales que aborden la historia institucional desde el presente escolar.

Que la propuesta a su vez tiene entre sus objetivos la atención de les niñez y sus trayectorias vitales en desarrollo en la escuela en tanto productores culturales que construyen narrativas, acompañando los procesos formativos relacionados con las habilidades expresivas.

Que la Secretaría de Extensión ha otorgado el aval extensionista correspondiente al proyecto.

Que la propuesta presentada cuenta con el aval académico de la carrera de Ciencias de la Educación y el Departamento de Antropología.

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el proyecto “Raíces”. Narrativas e historias de la escuela albergue Obispo Salguero (Pampa de Olaen, Córdoba), a cargo de María Laura Freyre como docente responsable y Miriam Abate Daga y Mariano Pussetto como docentes co-responsables; Agustina Cortiglia, Matías Cuellar, Marco Sottile, Ana Rapi, Agustín Córdoba, Cristián Enrique Rojo Pérez, Bartolomé Olga como integrantes del proyecto; a realizarse entre los meses de abril a diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el desarrollo efectivo del proyecto.

ARTÍCULO 3º: Protocolicese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

cc